



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No. /08.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL  
2 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTA-  
3 TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSU-  
4 LEGIS S.A.-----  
5 CUANTIAS:-----  
6 DEL AUMENTO: US\$21.000,00.-----  
7 CAPITAL SOCIAL: US\$41.000,00.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-  
9 yas, República del Ecuador, hoy día uno de Diciembre del  
10 año dos mil ocho, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI**  
11 **DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del Cantón  
12 **Guayaquil**, comparece el señor **XAVIER CASTRO MU-**  
13 **ÑOZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de es-  
14 tado civil casado, abogado y domiciliado en esta ciudad, en  
15 representación de la **Compañía CONSULEGIS S.A.**, en su  
16 calidad de **PRESIDENTE**, según lo acredita con la copia del  
17 nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de  
18 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer  
19 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escri-  
20 tura pública de Aumento del Capital Social y Reforma del  
21 Estatuto Social, al que procede de una manera libre y es-  
22 pontáneo, con amplia y entera libertad, para su otorgamien-  
23 to me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTA-**  
24 **RIA**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírva-  
25 se insertar una que contenga el Aumento del Capital Social y  
26 Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSULEGIS  
27 S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
28 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al



otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública  
por el abogado **XAVIER CASTRO MUÑOZ**, por los derechos  
que representa como **PRESIDENTE** de la compañía **CON-**  
**SULEGIS S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritu-  
ra como documento habilitante, quien actúa debidamente  
autorizado por la Junta General de Accionistas de la compa-  
ñía. **CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por es-  
critura pública autorizada por la Notaria vigésima sexta del  
cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi,  
otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noven-  
ta y ocho, se constituyó la compañía CONSULEGIS S.A. con  
un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S./  
5'000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nomi-  
nativas de un valor nominal de mil sucres cada una; debida-  
mente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **b)**  
Por escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima sex-  
ta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Porta-  
luppi, otorgada el quince de junio del dos mil uno, se aumen-  
tó el capital social de la compañía a la suma de mil dólares  
de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00) debida-  
mente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
el treinta de noviembre del mismo año. **c)** Por escritura públi-  
ca autorizada por la notaria vigésima sexta del cantón Gua-  
yaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, otorgada el  
trece de agosto del dos mil tres debidamente inscrita en el  
Registro Mercantil del mismo cantón el quince de octubre de  
dos mil tres, se aumentó el capital social de la compañía a la



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América  
2 ca (US\$ 20.000,00). d) La Junta General Extraordinaria Un  
3 versal de Accionistas de la compañía, celebrada el primero  
4 de diciembre del dos mil ocho, resolvió elevar el valor nomi-  
5 nal de las acciones, aumentar el Capital Social de la Com-  
6 pañia en la suma de veintiún mil dólares de los Estados Uni-  
7 dos de América (US\$ 21.000,00) y Reformar el Estatuto So-  
8 cial de la compañía CONSULEGIS S.A. en su cláusula  
9 CUARTA en la forma que se detalla en el Acta de Junta de  
10 Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA: ELEVACION DEL VA-**  
11 **LOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPI-**  
12 **TAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DE-**  
13 **CLARACIONES VARIAS.**- Con los antecedentes expuestos,  
14 el abogado XAVIER CASTRO MUÑOZ, en su calidad de  
15 Presidente y representante legal de la compañía CONSU-  
16 LEGIS S.A., debidamente autorizado por la Junta General de  
17 Accionistas cuya acta forma parte integrante de este instru-  
18 mento, declara: a) Que se eleva el valor nominal de las ac-  
19 ciones de cuatro centavos de dólar cada una a un dólar de  
20 los Estados Unidos de América cada una. Como consecuen-  
21 cia de esta elevación se reduce el número de acciones de  
22 quinientas mil (500.000) a veinte mil (20.000), por consi-  
23 guiente se reemplazan los títulos actuales, se emiten los  
24 nuevos y se actualiza el libro de acciones y accionistas. b)  
25 Que se aumenta el Capital Social de la compañía en VEIN-  
26 TIUN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 AMÉRICA 00/100 (US\$ 21.000,00), para que sumados al  
28 capital social actual de la compañía, que es de veinte mil dó-



1 Dólares, quede fijado en la suma de CUARENTA Y UN MIL  
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
3 (US\$41.000,00), dividido en cuarenta y un mil (41.000) ac-  
4 ciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
5 Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. c) Que la totalidad  
6 de las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas íntegra-  
7 mente, mediante capitalización de utilidades no distribuidas  
8 correspondientes al ejercicio económico del año dos mil sie-  
9 te, las cuales fueron específicamente destinadas a este fin  
10 por decisión unánime de la Junta General de Accionistas; y,  
11 la diferencia fue tomada de la cuenta "utilidades no distribui-  
12 das de años anteriores", de la manera que consta en el Acta  
13 de Junta General de Accionistas, la misma que forma parte  
14 de este instrumento. d) Que todos los accionistas de la com-  
15 pañía son de nacionalidad ecuatoriana. e) Que queda refor-  
16 mado el Estatuto Social de la compañía en su cláusula cuar-  
17 ta en la forma detallada en el Acta de Junta General de Ac-  
18 cionistas celebrada el primero de diciembre del dos mil ocho,  
19 y que se señala a continuación: "CLAUSULA CUARTA.- CA-  
20 PITAL SOCIAL.- El capital social es de cuarenta y un mil dó-  
21 lares de los Estados Unidos de América, dividido en cuaren-  
22 ta y un mil acciones de un valor de un dólar cada una, nume-  
23 radas del cero cero uno al cuarenta y un mil inclusive. La  
24 Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar el au-  
25 mento del capital social de la compañía cumpliéndose las  
26 formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de  
27 aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo  
28 expresa resolución en contrario de la Junta General de Ac-

Guayaquil, febrero 16 del 2004

Sr. Ab. D.  
Xavier Castro Muñoz  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CONSULEGIS, S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Presidente de la compañía, para un período de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que figura el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

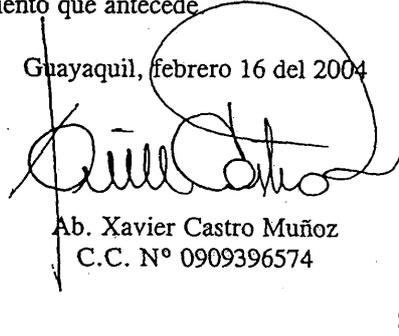
Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 23 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 12 de febrero de 1999.

Atentamente,  
p. "CONSULEGIS, S.A."

  
Ab. Gonzalo Jaramillo Loaiza  
Secretario de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de Presidente para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede

Guayaquil, febrero 16 del 2004

  
Ab. Xavier Castro Muñoz  
C.C. N° 0909396574



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **CONSULEGIS S.A.**, a favor de **XAVIER CASTRO MUÑOZ**, de fojas **22.183 a 22.185**, Registro Mercantil número **3.360**, Repertorio número **5.480**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, uno de Marzo del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 93090  
LEGAL: LEONARDO STAGG  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: G.M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CONSULEGIS S.A. CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las ~~10~~ ~~11~~ ~~12~~ ~~13~~ ~~14~~ ~~15~~ ~~16~~ ~~17~~ ~~18~~ ~~19~~ ~~20~~ ~~21~~ ~~22~~ ~~23~~ ~~24~~ ~~25~~ ~~26~~ ~~27~~ ~~28~~ ~~29~~ ~~30~~ ~~31~~ horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana, Centro Empresarial Las Cámaras piso 6 oficina 604, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: El abogado Xavier Castro Muñoz, propietario de 25.000 acciones; el abogado Gonzalo Jaramillo Loayza, propietario de 50.000 acciones; el abogado Carlos Martínez Viteri, propietario de 50.000 acciones; el Doctor Roberto González propietario de 91.650 acciones; el abogado Carlos Manzur Sandoval; propietario de 66.675 acciones; el abogado Fernando Cisneros Velásquez, propietario de 66.675 acciones; el abogado Melchor Martínez Pino, propietario de 25.000 acciones y el abogado Fabrizio Peralta Díaz, propietario de 25.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de 0,04 ctvos de dólar cada una. Actúa como presidente de la Junta el abogado Xavier Castro Muñoz y como secretario el Doctor Roberto González Torre. El presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes a la Junta y una vez que el secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de US\$20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) se declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Consulegis S.A. de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Elevación del valor nominal de las acciones.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía
3. Reforma del Estatuto Social

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos del orden del día a ser tratados.

**PUNTO UNO.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-**

El presidente toma la palabra y manifiesta que es voluntad de los accionistas elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04) al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). Como consecuencia de esta elevación el número de acciones se reduce de quinientas mil (500.000) a veinte mil (20.000) y por consiguiente es necesario reemplazar los títulos actuales y emitir los nuevos, así como actualizar los libros sociales.

La Junta luego de unos instantes, resuelve aprobar la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una con la correspondiente reducción del número de acciones de quinientas mil a veinte mil y reemplazar los títulos de acciones anteriores mediante la emisión de nuevos títulos con el valor actual.

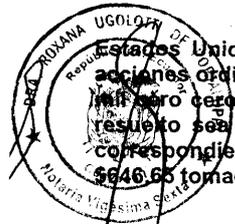
**PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL**

El Presidente indica que como es de conocimiento de los accionistas, en la Junta General Ordinaria del 25 de marzo del presente año se resolvió la reinversión de utilidades por \$20.353,35 dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han manifestado su voluntad de capitalizar dicho monto, sumando adicionalmente la cantidad de \$ 646,65 dólares de los Estados Unidos de América que serán tomados de la cuenta de utilidades no distribuidas de años anteriores; para que la cifra a capitalizar sea de \$ 21.000,00 dólares, los mismos que no serán distribuidos, por lo que se propone a la Junta tomar una resolución al respecto

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: **1) aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de veintiún mil dólares de los**



Handwritten mark or signature.



Estados Unidos de América (US 21.000,00) mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del veinte mil cero cero uno (20.001) al cuarenta y un mil (41.000); 2) que el aumento de capital así resuelto sea pagado mediante la capitalización de las utilidades netas no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2007 por \$ 20.353,35 más la suma de \$646,65 tomadas de la cuenta utilidades no distribuidas de años anteriores.

A continuación la Junta pasa a tratar sobre la suscripción de acciones, la misma que se realizará en este acto y a prorrata de los actuales porcentajes que tienen los accionistas, dejando constancia que los abogados Carlos Manzur Sandoval y Fernando Cisneros Velásquez renuncian a su derecho de preferencia sobre sus decimales, a favor del Doctor Roberto González Torre para conservar la unidad de las acciones, contando con la autorización de sus respectivas cónyuges que suscriben al pie de la presente acta. Siendo así, el abogado Xavier Castro Muñoz suscribe la cantidad de 5.250 nuevas acciones, el abogado Gonzalo Jaramillo Loayza suscribe la cantidad de 2.100 nuevas acciones, el abogado Carlos Martínez Viteri suscribe la cantidad de 2.100 nuevas acciones; el Doctor Roberto González Torre suscribe la cantidad de 3.850 nuevas acciones, el abogado Carlos Manzur Sandoval suscribe la cantidad de 2.800 nuevas acciones, el abogado Fernando Cisneros Velásquez suscribe la cantidad de 2.800 nuevas acciones, el abogado Melchor Martínez Pino suscribe la cantidad de 1.050 nuevas acciones y; el abogado Fabrizio Peralta Díaz suscribe la cantidad de 1.050 nuevas acciones. De esta forma se suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y se lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades que le corresponden a cada uno como accionistas y el porcentaje que les corresponde en el valor tomado de las utilidades no distribuidas de años anteriores.

#### **PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Consecuentemente, en virtud de las resoluciones tomadas en esta junta, el Presidente indica que es necesario reformar el Estatuto social en su cláusula cuarta y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicha cláusula, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, la cláusula cuarta dirá:

**“CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y un mil acciones de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al cuarenta y un mil inclusive. La Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere podido o deseado suscribir.”

La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto para la reforma del Estatuto Social.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Presidente y/o Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, el Secretario da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y el Secretario que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos (10h50). f.) Xavier Castro Muñoz, Accionista y Presidente de la Junta; f.) Roberto González Torre, Accionista y Secretario de la Junta; f.) Carlos Manzur Sandoval, accionista; f.) Gonzalo Jaramillo Loayza, accionista; f.) Melchor Martínez Pino, accionista; f.) Fernando Cisneros Velásquez, accionista; f.) Carlos Martínez Viteri, accionista; f.) Fabrizio Peralta Díaz, accionista; f.) Ma. Soledad Bejarano de Cisneros, cónyuge; f.) Ma. Paulina Martínez de Manzur, cónyuge.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de necesario.

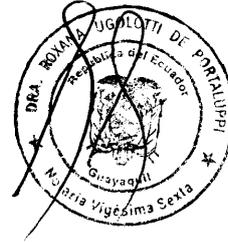
Guayaquil, 1 de diciembre de 2008

  
Dr. Roberto González Torre  
Secretario de la Junta





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**



**CERTIFICADO No. 14793-2008**

En guayaquil a: **DICIEMBRE 2 del 2008**.....

A solicitud de la empresa: **CONSULEGIS S.A.** .....

Patronal (R.U.C.) NO.: **0991495495001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No. 14731 del 2-12-2008**, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo **OCTUBRE 2008** el último mes de ingresos con **10** trabajadores.

*Atentamente,*

**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO  
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS**

**Certificación valida hasta: 15/12/2008**

**NOTA:** "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Form. No. 061-44

AMY



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991495495001

RAZON SOCIAL: CONSULEGIS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GONZALEZ TORRE ROBERTO GABRIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/02/1999      FEC. CONSTITUCION: 12/02/1999

FEC. INSCRIPCION: 12/02/1999      FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 6 Oficina: 604 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON  
Telefono Trabajo: 2681330 Fax: 2683298

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
Usuario: CVTARA Lugar de emisión: FRANCISCO DE ORELLANA CORREJO  


  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Fecha y hora: 25/04/2005 10:04:59

**Carlos Vicente Marín Quijije**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0991495495001

**RAZÓN SOCIAL:** CONSULEGIS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1999

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLAMA Número: S/N Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 6 Oficina: 604 Teléfono Trabajo: 2681330 Fax: 2683298

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

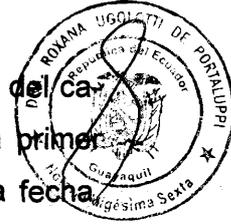
**Lugar de emisión:** GUAYAS

**Fecha y hora:** 26/04/2008 10:04:39

**Carlos Vicente Marín Quijije**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
MIGUEL ALCIVAR



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 cionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del Ca-  
2 pital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer  
3 término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha  
4 quienes podrán suscribirlas en proporción al número de ac-  
5 ciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más ac-  
6 cionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los  
7 demás accionistas, también en proporción a sus acciones.  
8 En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las  
9 nuevas acciones que ningún accionista hubiere podido o de-  
10 seado suscribir." f) Que la emisión de los Títulos de Acciones  
11 se realizará una vez concluido el presente trámite. **CLÁU-**  
12 **SULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la aboga-  
13 da Carolina Zunino Camacho para que realice todas las ges-  
14 tiones necesarias para llevar a cabo la elevación del valor  
15 nominal de acciones, el aumento del Capital Suscrito y Pa-  
16 gado y la Reforma del Estatuto Social de la compañía CON-  
17 SULEGIS S.A. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
18 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habili-  
19 tantes el nombramiento de Presidente del abogado Xavier  
20 Castro Muñoz, el Acta de Junta General de Accionistas de la  
21 compañía celebrada el primero de diciembre del dos mil  
22 ocho donde consta la firma de todos los accionistas, y el cer-  
23 tificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Insti-  
24 tuto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor  
25 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y per-  
26 feccionamiento de esta escritura pública.-" Hasta aquí la mi-  
27 nuta patrocinada por la **Abogada Carolina Zunino Cama-**  
28 **cho**, Registro número siete mil trescientos treinta y tres, que

1 con los documentos que se agregan queda a elevada a es-  
2 critura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber  
3 leído en alta voz toda esta escritura a él compareciente,  
4 este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo  
5 acto.

6  
7 **p. Cia. CONSULEGIS S.A.**

8 **R.U.C. No. 0991495495001**

9  
10   
11  
12 **AB. XAVIER CASTRO MUÑOZ**

13 **PRESIDENTE**

14 **C.C. No. 0909396574**

15 **C.V. No. 143 - 0183**

16  
17 

18 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

19 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

20  
21  
22 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta  
23 **CUARTA COPIA**, en **nueve** fojas útiles, rubricadas  
24 por mi la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a 9  
25 de Diciembre del año dos mil ocho.-



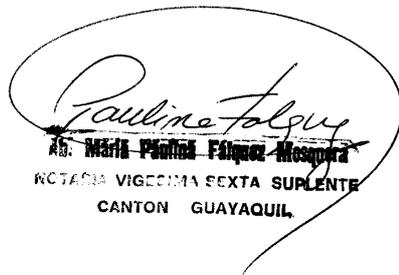
26  
27  
28   
**Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi**  
**Notaria Vigésima Sexta**





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULEGIS S.A.**, de fecha 1 de Diciembre del 2008, otorgada ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portallupi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-DIC-0008840, emitida por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Diciembre del 2008, tomo nota de la aprobación de el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía CONSULEGIS S.A. y de la Reforma del Estatuto constante en la presente.

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2008.-

  
**Ab. María Paulina Falquez Mosquera**  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE  
CANTON GUAYAQUIL,





**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CONSULEGIS S.A.**, de fecha 23 de Diciembre del 1998, otorgada ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.08-G-DIC-0008840, emitida por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Diciembre del 2008, tomo nota de la aprobación de el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía CONSULEGIS S.A. y de la Reforma del Estatuto constante en la escritura celebrada el 1 de Diciembre del 2008, ante la doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil.

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2.008.-

  
**Ab. María Paulina Falquez Mosquera**  
**NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE**  
**CANTON GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 70.427  
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008840, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 23 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía: **CONSULEGIS S.A.**, de fojas **160.712 a 160.730**, Registro Mercantil número **28.034**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 70427



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA